Nuevos datos sobre Sebastián de Horozco y su refranero[1]

MARTA GARCÍA CAÑETE
INMACULADA GARCÍA CARRETERO
ENCARNA RAIGAL PÉREZ
Instituto de Lexicografía de la Real Academia Española.

Horozco, si te vi, no te conozco.
(BNM. Ms.1849 fol. 36 v.º)

Es sorprendente la poca claridad que, aún hoy, existe en torno a la figura y obras del Licenciado Sebastián de Horozco a pesar de los numerosos estudios biográficos y de las ediciones relativamente actuales de casi todas sus colecciones paremiológicas. Y es aún más sorprendente, tratándose ya no sólo de uno de los principales paremiólogos del XVI, sino además de un más que mediano poeta, cronista y dramaturgo. A esto hay que sumar su presunta paternidad del *Lazarillo*, y que su primogénito es el famoso autor del *Tesoro de la lengua*.

Nuestro propósito no es otro que presentar datos fundamentales de la vida de Sebastián de Horozco, dando a conocer documentos inéditos que permitirán precisar la fecha de su muerte. Por otra parte, trataremos de acercarnos a la concepción que el propio Horozco tenía de su obra y de qué modo influye esto en su tarea de compilador de paremias.

I. NUEVOS DATOS BIOGRÁFICOS

1) Sobre la fecha de la muerte de Sebastián de Horozco

El licenciado Horozco nació en la primera década del siglo XVI, en Toledo[2]; se licenció en Derecho en Salamanca en 1534 y se dedicó a la abogacía, siendo además consultor de la Santa Hermandad, el Santo Oficio y el Ayuntamiento de Toledo. Contrajo matrimonio antes de 1543 con María Valero de Covarrubias[3], y de esta unión nacieron don Sebastián de Covarrubias, don Juan de Horozco y doña Catalina, de quienes nos ocuparemos más adelante.

Hasta este momento, la fecha en que se situaba la muerte de Horozco era 1580. Ya Emilio Cotarelo (1915: 682, nota 1) fijó este dato gracias a la declaración de un testigo presente en las pruebas de hábito de su nieto. Este testigo, Francisco Gutiérrez de Luxán, pariente de ambos, declara en 1603: "Habrá veintitrés años que murió el Licenciado Horozco". No deja, sin embargo, de ser un dato lateral, ya que la memoria de un pariente, puede ser orientativa pero no es

[1] Agradecemos a Abraham Madroñal todo su apoyo para la elaboración de este artículo.

[2] Horozco aparece en la mayoría de sus obras y documentos como "vecino de Toledo", lo que induciría a pensar que no era originario de esta ciudad. Sin embargo, en el prólogo del *Libro de los proverbios glosados* se declara "vecino y *natural* de Toledo" (Weiner, 1994: 14).

[3] Curiosamente Weiner cita a la esposa de Horozco como Catalina de Covarrubias y Leyva (1990: 112), frente a Cotarelo (1915: 658), Gómez-Menor (1973: 252), y el propio Weiner (1979: 793) que la recogen como María Valero de Covarrubias.

documentable. Cotarelo buscó la partida de defunción en la iglesia de San Lorenzo, sin resultado, ya que los libros no alcanzan este año[4].

Posteriormente, Jack Weiner (1975: 35, nota 1) aportó pruebas documentales que parecían confirmar esta fecha; es más, la situaba con mayor precisión entre abril de 1580 y agosto de 1581. Examinados los libros de la cofradía de San Miguel de Toledo, halló los siguientes documentos, que pertenecen a los libros sellados en 1580 y 1581:

> Ytem se le cargan trescientos maravedíes que paga de tributo perpetuo el licenciado Sebastián de Horozco sobre su casa de Francisco de Atiença en San Andrés (abril de 1580)
> Ytem se les cargaron a los dichos *herederos* trescientos maravedíes que paga de tributo perpetuo el licenciado Sebastián de Horozco sobre su casa de Francisco de Atiença a Sant Andrés (1581)

De esto Weiner deduce que en abril de 1580 Horozco aún estaba vivo, mientras que en 1581 ya había muerto, dado que la deuda había sido contraída por sus *herederos*. Sin embargo, debemos tener en cuenta que los destinatarios del pago de esta deuda podían no estar actualizados en el momento en que se cerró el primer libro.

Sobre estos datos no del todo comprobados se ha construido toda una cronología de la obra de nuestro autor, que habrá que revisar a la luz de los siguientes documentos.

En una carta de alquiler (Documento n.º 2 del Apéndice), Alonso de la Ostia reconoce una deuda adquirida por una casa propiedad del licenciado Horozco, ante él "que está presente", y en la cual consta: "en la dicha cibdad de Toledo a diez e seis días del mes de henero, año del nascymiento de *nuestr*o Salbador Jesuchristo de mill e qui*nientos* e set*enta* e nuebe". Es evidente que Horozco aún vivía en esta fecha, como se ha supuesto hasta el momento, aunque demostraremos a continuación que en mayo de este mismo año ya había muerto.

En una carta de obligación de Juan de Castilla (Documento n.º 4 del Apéndice), citando a Horozco como "dif*unto q*ue Dios aya", se reconoce el pago de una deuda a nombre de su hijo Sebastián de Covarrubias como heredero[5] ante la presencia de Bartolomé de Villayzán como su albacea. La fecha del protocolo (1579) y la del propio documento ("veinte días del mes de noviembre año de nascimiento de Nuestro Salbador Jesuchristo del mill q*uinient*os e setenta e nueve") nos permiten situar su muerte antes de noviembre de este año.

El documento, sin duda definitivo, es el inventario de los bienes "del s*eñ*or Licenc*ia*do Sebastián de Horozco defunto que sea en gloria", realizado con posterioridad a su muerte, en Toledo "veynte y siete días del mes de mayo año del nacim*ient*o de n*uestr*o Saluador Jesuchristo de myll y quyn*ient*os y setenta y nueve años" (Documento n.º 3 del Apéndice).

Retomando todo lo expuesto anteriormente y contando con que nos basamos en pruebas extraídas de documentos notariales, podemos ya afirmar que el licenciado Sebastián de Horozco debió morir entre enero y mayo de 1579 y más probablemente cerca de la última de las dos fechas, dado que es citado en estos protocolos como *presente* y *difunto* respectivamente.

2) Herencia

Mucho se ha hablado de las malas relaciones de Sebastián de Horozco con sus hijos varones, que le obviaron intencionadamente. Puede deberse sin duda, como indica Jack Weiner (1979; 1990), a que su supuesto origen converso les impedía optar a determinados cargos y dignidades. Horozco nunca solicitó ningún cargo que exigiese limpieza de sangre, incluida la cofradía de San

---

[4] Anteriormente Julio Cejador había aportado como margen mínimo de su vida la fecha de 1578, dado que en su *Libro de muchas cosas notables...*, manuscrito de la Biblioteca de Palacio, se recoge la muerte del Príncipe don Fernando en este año (Gómez-Menor, 1973: 252).

[5] El hecho de que sea citado como heredero es fundamental para determinar qué sucedió con los bienes de Horozco a su muerte.

Miguel, a la cual deseaba pertenecer todo cristiano viejo de Toledo que se preciara de serlo. Parece adecuada la hipótesis de Weiner de que Horozco temía la investigación puesto que sus hijos intentaron acceder a cargos que exigían limpieza se sangre en varias ocasiones con resultado negativo.

Juan de Horozco se licenció en Sigüenza en 1571. Fue prior de la Catedral de Segovia de 1573 a 1591, gracias a su tío Diego de Covarrubias. Llegó incluso a ser obispo de Agrigento (Sicilia) de 1593 a 1605, y de Guadix entre los años 1606 a 1610, fecha esta última de su muerte. En 1569 pide, pero no recibe, el Colegio de San Salvador de Oviedo de la Universidad de Salamanca que exigía limpieza de sangre: fue la primera prueba a la que se sometió, la cual influyó negativamente en el resto de sus intentos. En 1573 pide, también sin éxito, ser *familiar de la Inquisición.*

En cuanto a Sebastián de Covarrubias (+1613), sabemos que fue racionero en Salamanca también por ayuda de uno de sus tíos, Juan de Covarrubias. Parece que el tiempo y las influencias fueron capaces de borrar su pasado, ya que en 1578 llegó a ser Capellán de la Capilla Real de Felipe II, cargo que sí exigía limpieza de sangre. Sin embargo, con posterioridad (1606) solicitó la Inquisición en Cuenca, lo que, según Weiner, no llegó a conseguir (1979: 801). En su caso, es aún más llamativo el intento de ocultar a su padre, dado que ambos compartían el interés por las letras.

Sobre este punto contamos con otro documento que puede mostrar una vez más las difíciles relaciones entre Horozco y sus hijos varones. Se trata de una carta de licencia de renunciamiento de Juan y Sebastián a su parte legítima de la herencia en favor de su hermana Catalina.

Debemos presuponer la existencia de un testamento anterior a 1574, fecha de dicha carta de renunciamiento, para que pudiera realizarse. Aunque no nos consta que se llevara a efecto el renunciamiento, sí es manifiesto que tal documento quedó invalidado por el testamento que Sebastián de Horozco redactó en 1577, en el que declara herederos universales a los tres hermanos por partes iguales (Weiner, 1990: 122 y Cotarelo 1915: 681, nota 2)[6]. De todas maneras esta carta de renunciamiento en ese momento concreto puede manifestar una cierta tensión en la relación entre Sebastián de Horozco y sus hijos varones, que parecen demostrar no querer tener parte en la herencia de su padre, ya viudo[7]. Horozco, al final de su vida, habría decidido repartir sus bienes a partes iguales, en contra de los deseos de sus hijos. Sin embargo, consta en el inventario de sus bienes la apertura por dos veces de la casa y la total ausencia de cualquiera de ellos, que ni siquiera en calidad de herederos hicieron acto de presencia.

Probablemente debido a esta ausencia hemos de lamentar que en este inventario no se haga recuento de los libros y manuscritos autógrafos que, sin duda, retenía en su poder. Se consignan todos y cada uno de los objetos que contienen las arcas halladas, mientras que un lacónico "quatro arcas encoradas que dizen están llenas de libros", así como varias referencias directas[8], bastan para inventariar su biblioteca. Cuál fue el destino de estas arcas y si se llegó a hacer alguna vez inventario de su contenido, son datos que de momento desconocemos, pero que abren una nueva vía de investigación.

---

[6] "E nombro y establezco y estatuyo por mis universales herederos a los dichos licenciado Sebastián de Covarrubias Horozco y al licenciado Juan de Horozco Covarrubias [...] y a doña Catalina de Horozco [...] para que ayan y hereden el dicho remanente de los dichos mis bienes y de la dicha su madre, por partes iguales". Gracias a Cotarelo sabemos que el testamento se encontraba en el protocolo de ese año de Hernando de Santa María, recogido a través de la compulsa que se realizó para las pruebas de hábito de Alcántara; pero hoy en día se encuentra perdido.

[7] Su mujer, María Valero de Covarrubias, ya había muerto en 1560, año de redacción del segundo codicilo del testamento de la madre de Sebastián de Horozco (Gómez-Menor: 282).

[8] "Vn código de las dos ..... Vna Ynstituta. Fuero Rreal. Las partidas en dos cuerpos enquadernados en cartones. Vnas partidas de Montalbo. Vn Florun Santorum enquadernado" (Véase el documento n.º 3 del Apéndice).

II. LA OBRA PAREMIOLÓGICA

La poca claridad que señalábamos sobre los datos biográficos de Sebastián de Horozco aparece de nuevo cuando nos proponemos hacer una relación de sus obras paremiológicas. Por eso, para exponer de la forma más clara las diferentes polémicas que existen en torno a los títulos que se le atribuyen, presentamos tanto las obras que hoy en día están localizadas como aquellas de las que se tiene noticia pero que se encuentran perdidas.

1.- *Teatro Universal de Proverbios.*

De esta obra se conservan dos manuscritos. El primero de ellos, copia del siglo XIX conservada en la Biblioteca de la Real Academia Española (ms. 6-A-126), consta de cuatro tomos encuadernados. Cotarelo (1915) recoge el siguiente encabezamiento:

> *TEATRO VNIVERSAL | De Proverbios Adagios, o comunlmente llamados Refranes o Vulgalres, que más ordinariamente se | vsan en nra. España. | NUEVAMENTE | Copilados y glosados por el licenciado Sebastián de | Horozco. Iurisconsulto, Vecino de Toledo. Donde se | hallaran muchas y muy notables sentencias, y avisos | para nuestras vida y prouecho para nras. consciencias. | SACADAS | De cosas tan peculiares y donde no parecía aver frulto alguno.*

Sin embargo, la copia de la Academia no conserva esta portada, sino que comienza: *Libro de Proverbios comunmente llamados refranes ó vulgares...*, por lo que debemos suponer que Cotarelo transcribe el original o una descripción del mismo. Publicó con el título de *Refranes glosados* (1915-1917) lo que hoy conocemos como *Teatro universal de proverbios*, en una edición que sólo recoge los 801 primeros refranes del citado manuscrito. Posteriormente José Luis Alonso Hernández, basándose en el manuscrito B 2439 de *The Hispanic Society of New York*[9], edita en 1986 el texto completo con el título de *Teatro universal de proverbios*.

La confusión en torno a esta obra viene dada porque Cotarelo (1915: 682-694), en la relación que hace de las obras de Horozco, la cataloga en dos entradas diferentes: bajo el n.° 4, *Refranes vulgares glosados*, título tomado del catálogo de Tamayo de Vargas, que es reproducido a su vez por don Nicolás Antonio en su *Bibliotheca hispana nova*; y bajo el n.° 13, *Los refranes glosados*, siendo ambas la misma obra, según aclara Alonso Hernández en el prólogo a la edición del *Teatro universal* (1986: 19). Como vemos, una misma obra de Horozco ha llegado a recibir tres títulos diferentes.

2.- [*Libro de los proverbios glosados*]

No se tenía noticia de este manuscrito hasta 1957. Más tarde, J. Weiner lo localiza y consigue editarlo en 1994.

En el prólogo de esta edición, Weiner sugiere que este libro es el mismo que Tamayo de Vargas había catalogado como *Libro de cuentos*, también perdido, debido a que la mayoría de las glosas de los proverbios podrían muy bien ser cuentos según la definición de Maxime Chevalier[10]. Sin embargo, Weiner no lo publica con dicho título, sino como *Libro de los proverbios glosados*, debido por un lado, a la oposición de Margit Frenk y Francisco Márquez Villanueva que objetan que no son cuentos en el verdadero sentido de la palabra, y por otro, a que en la primera hoja del manuscrito sólo aparece la siguiente referencia: "Tabla de los proverbios glosados que en este volumen se contienen".

---

[9] Este manuscrito se hallaba perdido hasta hace pocos años. Se trata de un "volumen en folio que consta de 413 folios sin numerar de los cuales el primero, primitivamente en blanco, tiene hoy en el verso una nota del siglo XIX, quizá de mano de Gallardo, que dice:

De este *Teatro de Proverbios*, nunca impreso, no hay más original que este y una copia que por él se sacó y está en la Biblioteca de la Real Academia Española" (Alonso Hernández, 1986: 25-26).

[10] "Un relato breve de tono familiar, en general de forma dialogado, que suele concluir con una réplica... que, en todo caso produce o intenta producir efecto jocoso" (Chevalier, 1975: 9).

Queda aún por esclarecer si el *Libro de cuentos* es o no una obra diferente.

3.- ***Proverbios y consejos que qualquier padre deve dar a su hijo.***

Ya Nicolás Antonio incluye un título similar (*Proverbios y consejos en verso para sus hijos, que después glosó*) en su catálogo. Hasta ahora, la única noticia que teníamos de esta obra es que fue publicada en Salamanca en 1607, ya que aparece en el catálogo de la Biblioteca de Foulché-Delbosc (1936). Según explica Weiner (1990: 128), se encontraba en paradero desconocido pues dicha biblioteca fue subastada. Felizmente el propio Weiner ha logrado localizarlo y va a darlo a la luz en el *BRAE*.

4.- ***Recopilación de refranes y adagios comunes y vulgares de España.***

Esta obra se conserva en un único manuscrito inédito (B.N.M. ms. 1849), cuya edición está llevando a cabo el mismo equipo que firma este artículo[11]. Es indudable que se trata de una copia de un original perdido, no de mano de Horozco, lo que se detecta en una primer cotejo con los manuscritos autógrafos que se conservan, y dado que la letra es del siglo XVII. Además posee todos los rasgos propios de una copia, tales como la intercalación de palabras de un refrán que pertenecen al anterior, la tachadura de refranes repetidos en líneas contiguas, etc.

El volumen comienza con los refranes de la letra *E*: "El tiempo cura las cosas" y sigue sin interrupción hasta la *Z* con "Zorrilla artera, harta de puches y bien cauallera". Tiene una portada en la que consta:

> *RECOPILACION | De Refranes Y adagios Comulnes y Vulgalres de España. | La maior y mas copiosa | que hasta aora se a | hecho. | Fecha | Y recopilada por el licendo. Horosco Vs. | de la ciudad de Toledo.*

Aparece en todos los catálogos que de Horozco se han hecho y realmente parece ser una de las compilaciones más voluminosas del siglo XVI. Cotarelo dice haber contado "8.311 refranes adagios o proverbios, y como en el tomo se dice que ésta es *Tercera parte*, parece indudable que la serie de refranes A-D comprendería otros dos tomos" (1915: 693). Sin embargo, la indicación de *Tercera parte* no aparece en el volumen conservado en la Biblioteca Nacional.

La única noticia que tenemos de que realmente fue una obra más extensa se encuentra en la "Bibliotheca de los autores que han escrito refranes castellanos", cuaderno manuscrito de Juan de Iriarte[12], donde recoge la portada que precedía a esta recopilación de un volumen en folio que él poseyó y que reproducimos a continuación:

> En este libro se contiene muí gran suma de Refranes, i Proverbios vulgares, más q*ue* ninguno hasta hoi copiló, ni juntó. Si algunos p*or* ventura estubieren escritos dos veces, el cuerdo lector borre lo superfluo, p*orque* como sean tantos, i puestos en diversos t*iem*pos, no es marabilla, q*ue* algunos estén repetidos ó duplicados.
> Otrosí en este libro hai otros muchos Proverbios antiguos con sus glossas, i declaraciones, de donde provinieron. Ahunq*ue* en otro volumen tenga mui grande cantidad, de los demás glossados en metro, y entendidos en diversas maneras, la qual es obra grande i muí copiosa.
> Otrosí en este libro hai gran número de dichos notables, i sentencias de sabios antiguos de muí gran provecho, i erudición.
> Otrosí hai en este libro otra suma de Proverbios comparativos, que por passatiempo. el curioso lector puede ver, i añadir los q*ue* supiere, ó le pareciere.

[11] Según Alonso Hernández E. Luna trabajaba sobre los refranes de esta misma *Recopilación* (1990: 119, nota 3). Todos nuestros esfuerzos por contactar con él han sido infructuosos.

[12] Agradecemos la amabilidad de Jack Weiner al facilitarnos la localización de este documento.

Sabemos por el prólogo del *Teatro universal*[13] que Horozco disponía de un extenso trabajo paremiográfico del que se nutría el resto de su producción paremiológica tanto en verso como en prosa. Este libro citado por Iriarte sería pues la fuente del resto de su obra. Que se trate del original de Horozco o del primer tomo de la copia que hoy poseemos está aún por determinar.

La idea más interesante que se desprende de este documento es la concepción que el propio Horozco tenía de su libro como obra abierta, ya que, frente al resto de los paremiólogos de su época, invita al lector a participar en ella[14]. Esta actitud viene dada por la propia naturaleza de la materia del libro: el hecho de los refranes sean una forma de expresión de la literatura oral, hace que tanto el compilador como el lector sean partícipes de un bien, un legado cultural común que se recibe como ajeno y propio a la vez, que se ha de conservar, actualizar y recrear para su transmisión y permanencia.

III. APÉNDICE DOCUMENTAL[15]

1. Toledo, 14 de octubre de 1574. [*Licencia de Sebastián de Horozco a Sebastián de Covarrubias y su hermano para renunciar a su parte legítima de la herencia.*]

En la muy noble y muy leal Cibdad de Toledo, catorze días del mes de otubre año del nasçim*ien*to de n*uestr*o Salbador Jesuchristo de myll e quin*ient*os y setenta e quatro años, en presencia de my, el escriuano p*úblic*o, y t*estig*os yuso escritos par*eció* presente el señor Licenc*iad*o Sebastián de Horozco, vez*in*o de esta dicha ciudad, e dixo que por quanto está tratado y conçertado placiendo la voluntad de Dios n*uestr*o s*eñ*or que el señor don Diego de Alarcón se case con la señora doña Catalina de Horozco, su hija, y los señores licenc*iad*o Sebastián de Cobarruvias de Horozco y el licenciado Ju*an* de Horozco de Covarrubias, prior y canónigo de la santa yglesia de Segovia, sus hijos, quieren rrenunciar sus partes y ligítimas paterna y materna que la di*ch*a señora doña Catalina de Horozco, su her*man*a, para después de los días del di*ch*o señor licenc*iad*o Sebastián de Horozco, y para le dar de dote todos los demás bienes que a ella pertenezcan de los bienes del dicho s*eñ*or licenc*iad*o Horozco su padre para después de dus días. Por ende, si para lo suso dicho es neçesario liçenc*ia* e poder del dicho señor licenciado Sebastián de Horozco, él se la da y otorga la dicha liçenç*ia* y poder para que los susodi*ch*os o qualesquier dellos puedan hazer y otorgar por ante escriuano público rrenunciamiento de las dichas sus ligítimas paterna y materna en fabor de la dicha señora doña Catalina de Horozco con las fuerças, vínculos e firmezas que se rrequieran para su validación; todo para después de los dichos sus días e vida. E pidió sea dado por testim*oni*o a los dichos señores sus hijos para guarda de su di*ner*o y de lo que bieren que les conviene. Y otorgó esta carta de liçencia y poder en forma y lo firmó de su n*ombr*e en my rr*uego*. T*estig*os que fueron presentes: Al*ons*o de Merlo, clérigo, e Di*eg*o de Orense e B*artolom*é de Villayzán, vez*in*os de T*oled*o. (AHPT sign. 1848, Protocolo de Pedro de Uceda, año 1574, fol. miiij)

2. Toledo, 16 de enero de 1579. [*Carta de Alonso de la Ostia en reconocimiento de una deuda contraída con el Licenciado Sebastián de Horozco*]

Sepan q*uant*os esta carta vieren como yo, Al*ons*o de la Ostia [*una palabra ilegible*], v*ecin*o de T*oled*o, otorgo e conozco q*ue* debo a vos, el señor li*cenciad*o Sebastián de Horozco, v*ecin*o de T*oled*o, que está

---

[13] "E si assi secamente e sin les dar alguna glossa y entendimiento lo obiera de hacer copilacion y bolumen ciertamente yo juntara *como en otra parte tengo juntado mucho mayor numero que todos*." (Alonso Hernández, 1986: 62).

[14] Este concepto de obra abierta cuenta con una amplia tradición en nuestra literatura; baste recordar la petición de Juan Ruiz al final del *Libro de Buen Amor*: "Qualquier ome que·l oya, si bien trobar sopiere, / más á ý [a] añadir e emendar, si quisiere; / ande de mano en mano e quienquier que·l pidiere, / como pella a las dueñas, tómelo quien podiere" (estr. 1629), con la que también invita al lector a recrear, añadir y mejorar lo que él le ofrece.

[15] Se han utilizado las cursivas para desarrollar las abreviaturas. Respetamos la particular ortografía de los textos pero modernizamos el uso de las mayúsculas, la acentuación y la puntuación con arreglo a las últimas normas de la Real Academia Española.

presente, o a quien vuestro poder oviere ciento e veynte e tres rreales de plata en pago de los que le son rrestantes [...] de todo el tiempo que he bibido en vna casa vuestra de la Plaça del Seco hasta el día de Pasqua de Nabidad prósima pasado en este año de mill e quinientos e setenta e ocho años. E por esta razón me instituyo por vuestro debdor manifiesto de los dichos ciento e veynte e tres rreales, los quales me comprometo a pagar [...] en la dicha cibdad de Toledo, a diez e seis días del mes de henero, año del nascymiento de nuestro Salbador Jesuchristo de mill e quinientos e setenta e nuebe años [...].- Testigos que fueron presentes Juan Sotelo [.....] e Tomé de San Diego [...] e Juan de Sorribas e Lope de la Hostia, vecinos de Toledo. (AHPT sign. 1850, Protocolo de Pedro de Uceda, año 1579, fol. eeiij)

3. Toledo, 27 de mayo de 1579. *El licenciado Sebastián de Horozco, ynbentario de sus bienes.*

En la muy noble y muy leal cibdad de Toledo, veynte y siete días del mes de mayo año del nacimiento de nuestro saluador Jesuchristo de mill y quinientos y setenta y nuebe años, en presencia de mí, el escribano público, e testigos yuso escritos parecieron los señores siguientes: el yllustre señor Alonso de Mesa, rregidor de Toledo, y Alonso de Merlo ,cauallero clérigo, y Bartolomé de Villayçán, vecinos de la dicha çibdad de Toledo, e dixeron que por quanto ellos son albaceas y testamentarios del señor Licenciado Sebastián de Horozco, defunto que sea en gloria, que falleció, e dicho día y como tales albaceas quieren fazer ynventario de los bienes que dél quedaron. Por ende que poniéndolo por obra [*una palabra ilegible*] que pusieron por ynventario los bienes siguientes:

> Primeramente, las casas de su morador que son en la dicha cibdad de Toledo que son de por vida.
> Yten vna mesa pequeña de nogal con sus vancos de cadena.
> Yten ocho sillas, las cinco de nogal y tres de pino viejas.

Los quales dichos bienes dixeron que [*una palabra ilegible*] e pusieron por ynventario [...] de le dar hecho y acabado en el término del día dicho y el dicho señor Alonso de Mesa cerró vn palacio de las dichas casas con llave, la qual se llevó donde dixeron que avía los demás bienes muebles que son en la dicha casa y firmanlo de sus nombres testigos que a esto fueron el señor Diego Mesía e Payo Sotelo e Andrés García, vecinos de Toledo.

Después de lo suso dicho, en la dicha ciudad de Toledo, veynte e ocho días del mes de mayo año del nasçimyento de nuestro saluador Jesuchristo de myll e quinientos e setenta y nuebe, pareció el dicho señor Alonso de Mesa, abrió el dicho palacio donde quedaron cerrados los dichos bienes y prosiguiendo en el dicho ynbentario, se pusieron por ynbentario los bienes siguientes:

> Primeramente tres paños de figuras de la historia del Rey Dauid. Otros dos paños de figuras traydos. Dos reposteros traydos. Vna alfonvra pequeña de dos rruedas. Otra alfonvra vieja turquesca. Otra alfonvra de rruedas pequeñas que tiene ocho rruedas y vieja. Vna alfonvra amarilla de rruedas. Vn arquizel bancal roto. Siete guadameçiles dorados viejos. Una sobremesa de guadamezil. Otra sobremesa de guadamezil. Vna cama de palmylla azul con cuatro cortinas y un çielo y paño y rredropies y sobremesa de lo mysmo todo guarneçido con seda fina // y la madera de la dicha cama es de nogal. Otros seys guadameziles colorados pequeños traydos. Çinco colchones de la cama del dicho señor licenciado traydos, el vno dellos es de terliz. Dos almohadas labradas de azul llenas de lana. Otras dos almohadas de Rruán llenas de lana. Vna sábana de Rruán de dos piernas. Otras quatro sábanas viejas dos de malobrín y las otras de lo mysmo. Tres camisas de Rruán buenas y vna fecha pedaços.Tres tablas de manteles alimanyscas razonables y dos viejas. Quatro seruilletas rruynes. Dos paños de manos traydos. Vna delantera de red. Dos balladores de lienço. Dos tixadores de Rruán. Dos panyçuelos de narizes.
> Vna arca de pino la qual se abrió y avía en ella lo siguiente:
>
> > Vn pedaço de guadameçil viejo. Vna candela de çera. Vn palillo de amoscador con el rremate de plata sobredorado. Vnas tobajas de Holanda labradas de grana. Otras tobajas de rred. Vna toca de lo mismo de camyno. Vna cercadura de cama de lienço enrrejado que son quatro cortinas y vn çielo con tiras de rred y su rredropies de lo mismo. Otra delantera de cama de lienço vieja con vna tira de red. Vna colcha de Rruán trayda. Vna taça de plata blanca. Dos canastillos de mynbres.
>
> Tornóse a cerrar la dicha arca.

Abrióse otra arca encorada trayda y abía en ella lo siguente:

Vn cuero de cordouán. Vn esquero y vna pretina y vna caxa de antojos. Vn sayo de *terci*opelo viejo. Vn sayo y vna capa de ventidoseno nuebo. Otro sayo de rraja viejo. Vn manteo de paño traydo. Vna rropa de el traydo de paño trayda. Vnas calzas de carisea nuebas. Otras calças de paño viejas. Vn jubón de lienço casero.Vnas horas de pargamino con yluminaçiones. Vna cuera de cordouán vieja. Vna gualdrapa de mula vieja. Vnos borçeguíes viejos y vnas botas de cordouán de dos suelas. Vna tabla con vna Muerte. Vnos çapatos tapetados viejos y diéronse a Bonylla. Vnos guantes viejos de Ciudad Rreal. Vna bolsa vieja de cuero. Dos espuelas viejas. Vn caraçol. Vna capa de luto de bayeta.

Cerróse la di*c*ha arca.

Quatro arcas encoradas que dizen están llenas de libros.

Vn escritorio de nogal abrióse y se alló en él lo siguiente:

En vn caxón del dicho escritorio se halló çiertas baratijas de hierro y vnas[16] y vn conpás. En otro cajón ay vna dozena de çintas de yladillo y vnas oras y vna salbadera con poluos dorados y otras baratijuelas de poco momento. Vn Agnus Dey guarnecido de plata con vn Sant Ju*an* Bautista y de otra p*ar*te vn viral. En otro caxón vna cuchar de plata y vn salero de plata y un espejo de açero. Otro cajón vnas tenaças y barena y dos espuelas y otras cosillas de hierro y dos viznagas y tijeras de despabilar. En otro cajón avía vn paño de manos de Ruán con vna costura por medio. Otro paño de manos de lienço angosto con dos piernas. Vna tobaja de toca labrada de colorado y verde. Otra tobaja de toca labrada de negro.

En el qual di*c*ho escrit*ori*o quedaron çiertas escrituras de la hazienda del di*c*ho se*ñ*or lic*enci*ado y se çerró el di*c*ho escritorio.

Vna mesa de nogal sin pies. Vna ymagen del dezendimi*en*to de la Cruz. Otra ymagen de Nuestra Se*ñor*a en vna tabla. Tres candeleros de azófar y vn candelero de açófar. Vn almirez quebrado con su mano. Vn pichel de alcotón. Vna caxa de seruidor con vn serujdor blanco. Vn brasero pequeño. Vna rropa de pellejos de rraja viejos. Vn banco de madera con vn cajón. Dos medias hachas de cera. Vna rrodela con vn escudo y casco. Vn espada de Toledo. Vna mesa de pino con sus bancos. Vna ymagen del *señ*or Sant Sebastian en tabla. Dos tarimas de madera. Vn código de las dos[17]. Vna Ynstituta. Fuero Rreal. Las partidas en dos cuerpos enquadernados en cartones. Vnas partidas de Montalbo. Vn Florun Santorum enquadernado. Vna escribanía y en ella vn sello de plata y vna sortija de oro con vna turquesca, vna linpiadera y vn tintero desta[ñ]o y vna salbadera. Vn báculo con el cabo de plata. Vn lançón y vna alabarda. Vn martillo. Vna silla de pino de andas. Otra silla quebrada vieja. Vna baçía de açófar. Vna caldera de hierro. Vn naranjo que está en vna cuba. Vn çielo de angeo viejo de la casa. Vn alnafe de hierro quebrado. Vn callentador de alanbre. Vna sartén grande de hierro. Tres caços y vna sartenilla. Otro brasero ansímismo de copa grande. Vna paleta y vn rallo. Vn asador. Vna cuchar de agua. Vn aparador de pino con sus caxones. Vna cesta grande de mynbres. Vn belador con su candil. Vna gualdrapa vieja. Vnas guarniciones de mula de cuero anchas. Vn potro de madera. Vna mesa grande de rrima con sus pies. Tres tinajas para agua con sus tapadores. Dos tinajuelas toledanas de tener vino. Vna artesa grande. Vna tinajuela en que tienen sal. Vn arnero y almoaza y mandil. Dos costales grandes vacíos. Yten quatro con arina que ternán doze anegas poco más o menos. Dos artesas pequeñas. Otro costal medio de arina que terná ocho çelemynes de harina. Cinco fraçadas viejas maltratadas y vn pa[ñ]o de pies. Vna sábana de angeo de dos piernas. Vn colchón de angeo remendado viejo. Otro colchón muy viejo desvastado. Otra sábana de lienço casero de tres piernas. Vn paño colorado de cama roto hecho pedaços. Otros dos colchones viejos en que duerme Mari López viejos y rrotos. Vn almario viejo con dos puertas. Vn arca de pino pintada con vetún colorado. Vn arcaz de pino biejo. Vn arquilla encorada muy vieja. Otra mesa[18] con vnas cintas de nogal hechas pedaços con seis vancos. Vn calçador de cuerno.

---

[16] En el documento aparece tachado: *tixeras*.

[17] En el documento aparece una abreviatura desconocida.

[18] En el documento aparece tachado: *de*.

Vna canasta en ella esta vna acha con otras baratijas que no valen nada. Yten seys hanegas de çebada poco más o menos. Yten dos bancos de la cozina biejos. Yten vna cama de estameña y de con sus cortinas y cielo y tres mangas viejas con su madera de nogal.

Bienes rraýzes

Las casas desta ciubdad[19] de la perroquia de sant Lorenzo en la calle ancha de la cruz, linde de otras de la yglesia y alindan con otras de Andrés García, alarife, con quatrocientos mrs. de tributo perpetuo al veneficio curado de sant Román.

Yten otras casas en la perroquia y calle de sant Lorenzo más abaxo de las suso dichas en la otra acera. Son tributarias a la fábrica de sant Lorenzo de ochenta marauedís tienen vna rrendición.

Yten otras casas en la dicha perroquia de sant Lorenzo que estan hechas dos rrendiciones que se mandan la vna por el Alandaque y la otra por la puerta de san Hernando a la plaçuela; que todas ellas son tributarias de mill y veynte e çinco marauedís al rrefitor de la Santa yglesia de Toledo en los tributos del canónigo Juan Pérez de León.

Yten otras casas en la mesma perroquia de sant Lorenzo por baxo del Alhandaque que están hechas dos rrendiciones porque tienen dos puertas, la vna Alhandaque y la otra haçia el río; que son tributarias de dozientos mrs. de tributo perpetuo al Hospital del Nu[n]çio desta ciudad.

Yten otras casas en esta çiudad a casal frontero de la calle que va de la Lonja, tributarias de dozientos y quarenta mrs. de tributo perpeptuo en cada vn año al monesterio de Santo Domingo el Viejo desta çiudad[20].

Yten otras casas en la Plaçuela del Seco que son patrón y quatro dentro de otras que son tributarias al hospital de la Mysericordia de trezientos marauedís.

Yten otras casas principales linde de las suso dichas con vna rrendición que se alquila de por sí; que todas ellas son tributarias de myll y dozientos mrs. en cada vn año a los canónygos de santa Leocadia.

Yten seys myll mrs. de tributo al quitar que estan obligados Gonzalo Myño y su padre, vecinos de Toledo, rrazón de a catorze myll mrs. al myllar. Éste es el que manda a Mª de Soto.

Yten tres myll marauedís de tributo al quitar ynpuestos sobre las personas y bienes de Hernán Gómez y María d'Espinosa, su muger, y Luys Gómez y Catalina Áluarez a rrazón de catorze myll marauedís el myllar.

Yten myll e quinientos mrs. de tributo perpetuo y dos pares de gallinas ynpuestos sobre vnas casas en esta ciudad en la perroquia de Sant Lorenzo, que presente las posee Miguel Gallego, platero.

E ansí puestos por ynbentario los dichos bienes, ansí rraýzes como muebles, el dicho señor Alonso de Mesa y el dicho Bartolomé de Villayzán, albaceas suso dichos de dicho señor licenciado Sebastián de Horozco, dixeron que juraban e firmaron poder [...] cada uno dellos por su mano; dixeron que no saben de más bienes de este el dicho señor licenciado [...]. Quando ovieren [...] más bienes del dicho señor licenciado los pondrán por ynbentario [...]. Testigos que fueron presentes: el señor Diego Mesía e Juan Sotelo e Gaspar de Magán, vecinos de Toledo. (AHPT sign. 1850, Protocolo de Pedro de Uceda, año 1579, fol. cceij)

4. Toledo, 20 de noviembre de 1579. *Carta de obligación de Juan de Castilla a Sebastián de Covarrubias Horozco*

Sepan quantos esta carta de obligación vieren como yo, Juan de Castilla, vecino de la muy noble y muy leal çiudad de Toledo, otorgo e conozco que debo y me obligo de dar y pagar a vos el señor liçenciado Sebastián de Cobarruvias Horozco, canónigo de la Yglesia de la ciudad e Cuenca, y a quien vuestro poder oviere y a vos Bartolomé de Villayzán, vecino de Toledo, como albaçea del señor liçenciado Sebastián de Horozco, difunto que Dios aya, y a quien vuestro poder o de qualquiera de vos oviere diez y seys myll e quinyentos y çinquenta y ocho mrs. de la moneda usual, los quales son restantes por vos dar y pagar de todos los mrs. que montó el alquilé de una casa del dicho señor liçenciado Sebastián de Horozco en que yo biví a la plaza del Seco, que cumplió el dicho alquilé el día de Nuestra Señora de Agosto próxima pagada de

[19] En el documento aparece tachado: *que fueron de s.*

[20] En el docuento aparece tachado: *Yten otras casas de la perroquia de sant Andrés a la solana.*

este presente año de myll e qui*nientos* y setenta y nueve años, a razón de seys myll mrs. cada año, por los q*ua*les me teníades executado y é estado preso de cárzel rreal de esta çiudad; e a my rruego e ynterccesión me esperáys por ellos p*ara* q*ue* vos los pague a los plazos q*ue* yuso dirá [una palabra ilegible] e por esta rrazón me constituyo por v*uestro* deudor manifiesto de los d*ich*os diez y seys myll e qui*nientos* y cinquenta y ocho mrs., los q*ua*les me obligo de vos pagar esta d*ich*a çiudad de Toledo d*es*ta manera: en quatro años y medio cumplidos primeros siguientes, que será su comyenzo oy día de la ff*irm*a de esta carta, çinco ducados de seys en seys meses, que será la prim*er*a paga q*ue* vos tengo de hazer de los d*ich*os çinco ducados de oy día de la ff*irm*a de esta carta en seys mese; y la segunda paga, de otros çinco d*ucados* dende en otros seys meses adelante siguientes, e así suscesiuamente de seys en seys meses vos tengo de pagar los d*ich*os çinco d*ucados* hasta tanto que enteramente vos aya pagado los d*ich*os diez y seys myll e quiny*entos* y cinquenta y ocho mrs. Y los abéis de [aver?] vos, el d*ich*o s*eñor* liçenc*iado* Sebastián de Cobarruvias, como herede*ro* del d*ich*o s*eñor* liçenc*iado* Horozco, v*uestro* padre, y vos el d*ich*o B*artolomé* de Villayzán como su albaçea. Para lo qual ansí cumplir y pagar y [aver?] por firme por especial espresa ypoteca, vos obligo e ypoteco espeçialmente vn palacio [*una palabra ilegible*] q*ue* yo tengo en la villa de Ajofrín, e una casa que está linde de P*edr*o Barbudo y de los hered*er*os de Pedro Moreno para no le poder bender ny enajenar hasta tanto q*ue* seáys pagados de esta d*ich*a deuda. E si le vendiere o enajenare baya con esta carta e ypoteca [...]. En la d*ich*a cibdad de Toledo, a veinte días del mes de nov*iembre* año de nascimiento de Nuestro Salbador Jh*esuchristo* de mill q*uinientos* e setenta e n*ueve*, de lo qual el dicho otorg*ante* yo, el escribano público ynfraescrito, doy fee [*2 palabras ilegibles*]. T*estig*os que fueron presentes: Ju*an* Sotelo e Al*onso* García de Ajofrín e Ju*an* Sánchez, v*ecin*os de T*oledo*. (AHPT sign. 1850, Protocolo de Pedro de Uceda, año 1579, fol. mlccvij)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALONSO HERNÁNDEZ, J. L. (1986): Introducción al *Teatro Universal de Proverbios* de Sebastián de Horozco. Salamanca: Universidad de Salamanca.

---- (1990): "El *Teatro universal de proverbios* de Sebastián de Horozco", en *La edición de textos. Actas del I Congreso Internacional de Hispanistas del Siglo de Oro*. Londres: Támesis, 113-122.

CHEVALIER, M. (1975): *Cuentecillos tradicionales en la España del Siglo de Oro*. Madrid: Gredos.

COTARELO, E. (1915): "El licenciado Sebastián de Horozco y sus obras". Prólogo a *Refranes glosados* de Sebastián de Horozco, en *BRAE*, II, 646-694.

GÓMEZ-MENOR FUENTES, J. (1973): "Nuevos datos documentales sobre el licenciado Sebastián de Horozco", en *Anales Toledanos*, VI, 249-285.

WEINER, J. (1975): Introducción a *El Cancionero de Sebastián de Horozco*. Berna-Frankfurt: Utah Studies in Literatura and Linguistics, 9-43.

---- (1979): "Sobre el linaje de Sebastián de Orozco", en *La Picaresca, orígenes, textos y estructuras. Actas del I Congreso Internacional sobre la Picaresca*. Madrid: Fundación Universitaria española, 791-824.

---- (1990): "Padres e hijos: Sebastián de Horozco y los suyos", en *Toletum*. Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, año LXXIII, 2.ª época, nº 25, 109-164.

---- (1994): Introducción a *El Libro de los Proverbios glosados* de Sebastián de Horozco. Kassel: Reichenberger, 1-41.

---- (en prensa): Edición de *Proverbios y consejos que qualquier padre deve dar a su hijo*, en *BRAE*.